

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/39/2018

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, al 1° de noviembre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5 inciso g) de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370 inciso d) del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza; 81 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila; 2, 3 y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente: -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral a la funcionaria, C. YURIRIA RENDÓN YÁÑEZ, para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas de tipo municipal, distrital y/o las locales constitutivas, que lleven a cabo las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos locales, acreditados ante el Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019; con el fin de que se levante el acta o actas atinentes. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente a la funcionaria autorizada para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Electoral de Coahuila**